**Bureau Veritas Inspección y Testing primer acreditado por ENAC para verificar los requisitos de las autorizaciones ambientales emitidas en Castilla y León en el ámbito de la contaminación atmosférica**

* **Ha obtenido la primera acreditación como entidad de inspección para actuar como organismo de control ambiental (OCA) en el marco de la instrucción técnica para la verificación del cumplimiento de la autorización de emisiones, en particular en relación con las comunicaciones de inicio de actividad**

Madrid, 12 de diciembre de 2020.- La [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC) ha concedido a Bureau Veritas Inspección y Testing la primera acreditación como entidad de inspección para actuar como [organismo de control ambiental (OCA)](https://www.enac.es/web/enac/castilla-leon-comunicaciones-incio-autorizacion-emisiones) para verificar el cumplimiento de los requisitos relativos a las autorizaciones ambientales aprobadas por la Junta de Castilla y León dentro del ámbito de la contaminación atmosférica.

“En Bureau Veritas, hemos optado por esta acreditación por la garantía que representa, tanto para las empresas del sector como para la Administración, el hecho de realizar esta actividad conforme a procedimientos de trabajo previamente evaluados por una entidad independiente de reconocido prestigio como es ENAC”, explica Ángel Jiménez, Director de Desarrollo de la Unidad de Negocio de Medioambiente en Bureau Veritas.

Esta acreditación se concede en el marco de la [instrucción técnica para la verificación del cumplimiento de la autorización de emisiones](http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/binarios/747/363/Instrucci%C3%B3n%20t%C3%A9cnica.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true), en particular en relación con las comunicaciones de inicio de actividad, que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aprobó con el fin de agilizar la tramitación de permisos y licencias para que los titulares de las instalaciones industriales pudieran iniciar su actividad, aportando al tiempo las garantías necesarias a las autoridades competentes sobre el control del cumplimiento de la actividad con la legislación medioambiental. Y es precisamente para obtener dichas garantías por lo que se requiere a los organismos de control ambiental que quieran realizar este tipo de verificaciones el contar la acreditación de ENAC conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

Cada vez más, la Administración Pública reconoce el valioso papel de la acreditación y hace uso de ella, ya que le ofrece una alternativa a la regulación y una herramienta para facilitarla y simplificarla.

Al optar por entidades de inspección acreditadas y exigir certificados que incluyan la marca de ENAC, la Administración pública y las empresas pueden confiar en que esas entidades disponen de la necesaria independencia y solvencia técnica para ofrecer el servicio, ya que cuentan con personal y un equipo auditor con competencia técnica para entender los productos y procesos críticos de las organizaciones a las que prestan servicio, sus especificaciones y el entorno en el que se desarrolla su actividad.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es